



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **- 1909** de 2015
- 2 JUL 2015

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2015**";

Que mediante Resolución No. 1561 del 02 de junio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas a la edición de antologías de talleres literarios*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	Literatura	María Victoria Acevedo Ardila	C.C. 52.071.672
		Miguel Ángel Manrique Ochoa	C.C. 79.411.054
		Campo Ricardo Burgos López	C.C. 79.395.168

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas a la edición de antologías de talleres literarios*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

↳

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2178	Persona Jurídica	Corporación para la Promoción de las Artes y las Letras Ulrika (CORPOULRIKA) (Nit: 830.117.489-2)	Rafael Antonio del Castillo Matamoros	C.C. 19.475.401	Rios paralelos II (antología del taller del festival de poesía)	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2179	Persona Jurídica	Corporación Meca Escritores y Artistas de Medellín (Nit: 900.502.360-6)	Walther Oswaldo Espinal Gateano	C.C. 71.225.157	Burla y fervor. Antología taller "MECA" de poesía	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2180	Grupo Constituido	Taller de Poesía El Palabrero	Yolanda Delgado de Tenorio	C.C. 38.977.970	Antología Taller de Poesía El Palabrero	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2186	Persona Natural	Camila Patricia Torres Benavides	No aplica	C.C. 1.110.451.319	Proyecto para la edición de la antología de cuentos 2015 "Letras itinerantes, historias viajeras"	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2188	Persona Natural	Eugenio Perea García	No aplica	C.C. 11.790.065	Talleres de escritura creativa	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2207	Persona Jurídica	Fundación Casa de la Lectura (Nit: 805.018.908-1)	Olga Mireya Ardila Rosales	C.C. 63.271.308	Para antes del olvido	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1671	Persona Natural	Irina Alejandra Henríquez Vergara	C.C. 1.064.986.034	El oficio de la palabra: antología literaria
2171	Persona Natural	Juan Aurelio Guerra Freyle	C.C. 84.088.068	Edición antología poética El Solar

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas a la edición de antologías de talleres literarios" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas a la edición de antologías de talleres literarios";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas a la edición de antologías de talleres literarios" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2178	Persona Jurídica	Corporación para la Promoción de las Artes y las Letras Ulrika (CORPOULRIKA) (Nit: 830.117.489-2)	Rafael Antonio del Castillo Matamoros	C.C. 19.475.401	Rios paralelos II (antología del taller del festival de poesía)	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2179	Persona Jurídica	Corporación Meca Escritores y Artistas de Medellín (Nit: 900.502.360-6)	Walther Oswaldo Espinal Galeano	C.C. 71.225.157	Burla y fervor. Antología taller "MECA" de poesía	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2180	Grupo Constituido	Taller de Poesía El Palabrero	Yolanda Delgado de Tenorio	C.C. 38.977.970	Antología Taller de Poesía El Palabrero	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2186	Persona Natural	Camila Patricia Torres Benavides	No aplica	C.C. 1.110.451.319	Proyecto para la edición de la antología de cuentos 2015 "Letras itinerantes, historias viajeras"	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2188	Persona Natural	Eugenio Perea García	No aplica	C.C. 11.790.065	Talleres de escritura creativa	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2207	Persona Jurídica	Fundación Casa de la Lectura (Nit: 805.018.908-1)	Olga Mireya Ardila Rosales	C.C. 63.271.308	Para antes del olvido	\$5.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas a la edición de antologías de talleres literarios" se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, de acuerdo con el orden establecido por los jurados, así:

Suplentes:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1671	Persona Natural	Irina Alejandra Henríquez Vergara	C.C. 1.064.986.034	El oficio de la palabra: antología literaria

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas a la edición de antologías de talleres literarios, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

2171	Persona Natural	Juan Aurelio Guerra Freyle	C.C. 84.088.068	Edición antología poética El Solar
------	-----------------	----------------------------	-----------------	------------------------------------

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas a la edición de antologías de talleres literarios”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:


- Presentar el PDF del libro que incluya los siguientes logos: el del Ministerio de Cultura, el de la Red de Escritura Creativa –Relata– (en caso de pertenecer a ella), el del Plan Nacional de Lectura y Escritura Leer es mi Cuento y el ISBN.
- Remitir veinte (20) ejemplares de la edición al Grupo de Literatura de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO OCTAVO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **- 2 JUL 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
 Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
 Revisó: Abogado Oficina Jurídica
 Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Aprobó: ERAA, Secretario General
 Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura

BECAS A LA EDICIÓN DE ANTOLOGÍAS DE TALLERES LITERARIOS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de junio, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de catorce (14) proyectos participantes en la convocatoria de **Becas a la edición de antologías de talleres literarios** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 2178

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del Proyecto: Rios paralelos II (Antología del taller del festival de poesía...).

Nombre del participante: Corporación para la Promoción de las Artes y las Letras Ulrika.

Nit: 8301174892

Nombre del representante legal: Rafael Antonio del Castillo Matamoros

Identificación Representante Legal: 19.475.401

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 2179

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del Proyecto: Burla y Fervor. Antología taller "MECA" de poesía.

Nombre del participante: Corporación Meca. Escritores y Artistas de Medellín

Nit: 9005023606

Nombre del representante legal: Espinal Galeano Walther Oswaldo

Identificación Representante Legal: 71.225.157

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 2180

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del Proyecto: "Antología Taller de Poesía el Palabrero"

Nombre del participante: Taller de Poesía el palabrero

Nombre del Representante: Yolanda Delgado de tenorio

Identificación Representante: 38.977.970

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 2186

Tipo de participante: Persona Natural

Título del Proyecto: Proyecto para la edición de la antología de cuentos 2015 "Letras itinerantes, historias viajeras".

Nombre del participante: Camila Patricia Torres Benavides

Identificación Representante: 1110451319

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 2188

Tipo de participante: Persona Natural

Título del Proyecto: Talleres de Escritura Creativa.

Nombre del participante: Eugenio Perea García

Identificación Representante: 11790065

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 2207

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del Proyecto: Para antes del olvido.

Nombre del participante: Fundación Casa de la Lectura

Nombre del representante Legal: Olga Mireya Ardila Rosales

Nit: 8050189081

Identificación Representante Legal: 63271308

Cuantía: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Los jurados conceptúan que la totalidad de los proyectos elegidos muestra calidad escritural y estética y desde el punto de vista administrativo un plan de gestión editorial

Los jurados designan como suplentes

SUPLENTE 1

Rad. Número: 1671

Tipo de participante: Persona Natural

Título del Proyecto: El oficio de la palabra: antología literaria.

Nombre del participante: Irina Alejandra Henríquez Vergara

Identificación: 1.064.986.034

SUPLENTE 2

Rad. Número: 2171

Tipo de participante: Persona Natural

Título del Proyecto: Edición Antología Poética el Solar.

Nombre del participante: Juan Aurelio Guerra Freyle

Identificación: 84.088.068

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



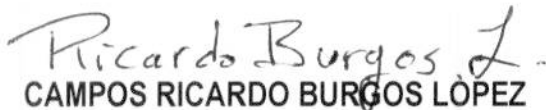
MARÍA VICTORIA ACEVEDO ARDILA

c.c. 52.071.672



MIGUEL ÀNGEL MANRIQUE OCHOA

c.c.79.411.054



CAMPOS RICARDO BURGOS LÓPEZ

c.c. 79.395.168